

## NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### INTERNACIONAL

- [OIT Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo \(personas inválidas\) núm. 159, y la Recomendación núm. 168](#)

### EUROPEA

- [Directiva Europea 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.](#) (Art 5).

### ESTATAL

- [Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos \(LISMI\)](#) BOE núm. 103, 30/04/1982
- [Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, por el que se establecen medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores](#) BOE núm. 22, 26/01/2000. Prevé la realización de un contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo para el cumplimiento de dicha reserva.
- [Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad \(LIONDAU\)](#) BOE núm. 289, 03/12/2003. Es un complemento y actualización de la Ley 13/1982 (LISMI-Ley de Integración Social de Minusválidos).
- [Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social](#) BOE núm. 313, 31/12/2003. Es una modificación de otras normas españolas ya existentes, entre otras:
  1. Estatuto de los Trabajadores,
  2. Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI),
  3. Ley de Procedimiento Laboral, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS).
- [Real Decreto 170/2004 por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.](#) BOE núm. 27, 27/01/2004.
- [Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad](#) BOE núm. 45, 21/02/2004.
- [Ley 49/2007 de 26 de diciembre Ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.](#) BOE núm. 310, 27/12/2007. Se considera que estos principios se incumplen cuando se producen acosos, vulneración de las exigencias de accesibilidad, falta de respeto a las medidas de acción positiva y discriminaciones directas o indirectas, esto es: cuando en una situación análoga o comparable una persona con discapacidad es tratada de manera menos favorable que otra que no lo es o cuando una disposición legal, una decisión unilateral o un criterio colocan en desventaja a una persona discapacitada.

### NAVARRA

- [Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra](#) . BON núm. 69, 07/06/2002